



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00465158- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00465158- -UNC-ME#FCC por el cual la alumna Helga Daniela Trejo, DNI 30.952.879, eleva la solicitud de validación del idioma Inglés Nivel 1 y Nivel 2, la cual integra la actual currícula de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna Helga Daniela Trejo, DNI 30.952.879, ha aprobado la carrera Profesorado en Inglés para el tercer ciclo del EGB y el Nivel Polimodal (Res. 030/03 y 4664/03), título expedido por la Dirección de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que en orden 2, se incorpora el certificado con la aprobación y calificación del examen rendido en abril de 2007.

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- y OHCS-2019-3-E-UNC-REC- Idiomas reconocidos Internacionalmente- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Conceder a la alumna Helga Daniela Trejo, DNI 30.952.879, equivalencia total en la asignatura "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés", la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, con calificación "APROBADO".

ARTÍCULO 2.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.

